Ficha bibliográfica: ZÚÑIGA GARCÍA -FALCES Nieves, "La Declaración como instrumento para la convivencia intercultural y la cohesión social", in ÁLVAREZ MOLINERO Natalia, OLIVA MARTÍNEZ J. Daniel, ZÚÑIGA GARCÍA -FALCES Nieves (Eds.), *Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, hacia un mundo intercultural y sostenible*, Catarata, Madrid: 2009, p. 109-128.

Disciplina de conocimiento: derecho público internacional.

Objetivo del texto: analizar las conexiones que se establecen entre el mundo indígena y el no indígena a partir de la Declaración, y ver en qué medida esta puede servir para la convivencia intercultural y la cohesión social.

Principales hipótesis: ¿en qué medida una Declaración que protege los derechos de los pueblos indígenas, percibidos por algunos como amenazas a la integridad nacional y a los intereses particulares, puede favorecer la convivencia intercultural?

Conceptos: pueblo, derechos, igualdad, necesidad, capacidad.

Aspectos metodológicos: análisis de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Resumen:

La autora empieza este capítulo de libro observando que una de las novedades de la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas es la participación de los propios pueblos indígenas, junto a los Estados, en su elaboración. El diálogo y la interacción entre ambos actores constituyen un avance de suma importancia en el reconocimiento de los pueblos indígenas como interlocutores políticos y como miembros participantes de comunidad nacional. El nivel internacional, concretado en Naciones Unidas, ha sido el escenario para ello. Ahora el reto según la autora, además de la propia puesta en práctica de la Declaración, es trasladar ese diálogo y trabajo conjunto al nivel nacional y local, y lograr la interacción, tanto a nivel político como social, de los distintos ámbitos de la sociedad para la construcción social. La Declaración ha sido un resultado de ese diálogo, pero la autora se pregunta entonces si podría ser también un instrumento para ello. La autora busca responder a esta pregunta organizando su análisis en dos puntos. En el primero identifica los elementos presentes en la Declaración que afectan a la sociedad en su conjunto y su tratamiento. En el segundo, analiza de qué forma la Declaración puede servir para favorecer la cohesión social.

De acuerdo con la autora, la importancia de la Declaración sobre Derechos de Pueblos Indígenas en relación a la convivencia intercultural es que se refiere a aspectos de interés universal como los derechos humanos, la sostenibilidad, la paz y la democracia. La autora desarrolla cada uno de estos cuatro puntos. Empezando por el medio ambiente, la autora plantea que el reconocimiento del valor del conocimiento indígena sobre los ecosistemas naturales, que tuvo lugar principalmente en la década de los años noventa, chocó con las ideas ambientalistas que planteaban la conservación de la naturaleza a través de zonas protegidas en las que no debía habitar el ser humano. Esto afectó muy negativamente a los pueblos indígenas, ya que en muchos casos implicó la expulsión de sus tierras. En este sentido, la

Declaración representa un gran cambio ya que afirma que "el respeto de los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas contribuye al desarrollo sostenible y equitativo y a la ordenación adecuada del medio ambiente". En lo que concierne la consolidación democrática, la autora plantea que la participación y la representación se presentan como principios democráticos básicos. No obstante, para ejercer estos derechos, debe darse como condición imprescindible el reconocimiento. El gran aporte de la Declaración en este sentido es el reconocimiento en términos positivos, cuando afirma que "todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la Humanidad". En lo que concierne la paz, la Declaración la favorece de dos maneras según la autora: de forma directa ya que contempla la protección de los territorios indígenas ante posibles actividades militares, y de forma indirecta, pues el conjunto de derechos recogidos establece el espacio para la participación y la expresión de opiniones de manera pacífica.

Es desde esta perspectiva, según la autora, que la Declaración puede servir como elemento de conexión entre la sociedad indígena y la no indígena, pero esta vez desde el respeto y la igualdad en términos de capacidad. La autora dedica una parte de su artículo a la definición de los conceptos de igualdad, necesidad y de capacidad, comparando los puntos de vista de autores tales como I. Gough, L. Doyal o Amartya Sen.

Ahora, más allá de su puesta en práctica, la Declaración plantea un importante reto según la autora: modificar el imaginario colectivo que durante demasiado tiempo ha sido asociado a la identidad indígena en términos de inferioridad y cuya consecuencia ha sido su invisibilización, discriminación y marginación. Pero la autora precisa que el objetivo no debe ser exclusivamente el de respetar las culturas indígenas, sino el de asegurarles el espacio para su desarrollo y su participación, con los mismos derechos, como miembros de las sociedades donde viven. Para ello la autora plantea que es necesario efectuar un trabajo de sensibilización para el conjunto de la sociedad en relación a la justicia que supone la existencia de esta Declaración. Citando a Habermas, la autora subraya el hecho de que los individuos de una sociedad deban ponerse de acuerdo sobre los aspectos que rijan la sociedad. Para ello se requiere de la participación de todos los ciudadanos para que, con independencia de su procedencia cultural, se identifiquen con los principios de la propia Constitución, en cuyo diseño de alguna manera han participado todos.

Palabras claves: población indígena, derechos humanos, ONU, diálogo intercultural.

Elaborado por: Anaïs ROESCH, estudiante en Maestría de Organizaciones internacionales, Instituto de Estudios Políticos de Grenoble – FRANCIA, pasante en el grupo "Cultura y Nación" del CES, Coordinadora del proyecto de Cátedra UNESCO de Interculturalidad: para lo universal reconciliado.